

PLIEGO CLÁUSULAS TÉCNICAS

NÚMERO EXPEDIENTE: FPER- 43/2018

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación del servicio prestado por agencia de viajes para la contratación de billetes aéreos, de pernoctas en hoteles en régimen de alojamiento y desayuno, póliza de seguro de viaje y traslados en destino para la Misión Comercial a la Feria Halioutis de Agadir (Marruecos), a celebrar entre los días 19 y 25 de Febrero de 2.019.

En definitiva, el objeto del contrato es dar apoyo y asistencia a las empresas gallegas que participen en las misiones comerciales internacionales para la ampliación de sus mercados.

PRESTACIONES QUE DEBEN EJECUTARSE

- Contratación de billetes aéreos nacionales e internacionales
- Contratación de pernoctas en hoteles en régimen de alojamiento y desayuno.
- Contratación de póliza de Seguro de viaje y accidentes
- Contratación de traslados en destino (aeropuerto – hotel –aeropuerto)

Entre las siguientes fechas y en las respectivas ciudades de los países indicados.

AGADIR (Marruecos)	19-25 Febrero 2019
-----------------------	--------------------

Para la delegación de empresas gallegas que participan en cada una de las misiones comerciales. A meros efectos informativos, las delegaciones se compondrán entre número mínimo de 2 y un máximo aproximado de 15 personas.

1. PRESTACIONES

Especificaciones a cumplir por el producto o servicio:

- 1) Gestionar la reserva y adquisición de billetes de avión en clase turista para toda la delegación tanto de ámbito nacional como internacional, desde un aeropuerto gallego hasta la ciudad o ciudades destino. Los vuelos han de estar conexiónados siempre que sea posible. Por conexiónados se entiende que permitan la facturación desde el origen al destino final en un mismo billete y que se tenga la posibilidad de recolocación del pasajero en el vuelo siguiente en caso de pérdida de alguno de ellos por causas ajenas al pasajero. La combinación de vuelos presentada ha de ser la mejor posible considerando el menor tiempo posible total entre salida y llegada. A instancias de la Cámara, la Agencia podrá contratar vuelos de salida y llegada desde/a diferentes aeropuertos a los de Galicia.

- 2) Gestionar la reserva y adquisición de las habitaciones para las pernoctas en hotel en régimen de alojamiento y desayuno en habitación doble de uso individual en la ciudad destino para cada opción de viaje indicada en el apartado "Descripción del viaje". La Cámara facilitará a la Agencia que resulte elegida un listado de hoteles preferentes donde reservar o se pondrá en contacto con la misma para definirlos en base a los mejores criterios de calidad y coste. Por las características del programa FOEXGA, a la Cámara solamente se le podrán facturar un máximo de 5 pernoctas, debiendo facturar directamente a la empresa las pernoctas adicionales.

- 3) Gestionar y contratar la póliza de seguro de accidentes, equipajes, asistencia médica con las siguientes coberturas mínimas por cada pasajero:
 - Gastos médicos hasta 60.000 €.-,
 - Equipaje hasta 600 €.-,
 - Repatriación
 - Responsabilidad civil 30.000 €.-,
 - Seguro de accidentes hasta 30.000 €.-.

2. DESCRIPCIÓN DEL VIAJE:

LOTE 1. Exp	Agadir (Marruecos)	19-25 Febrero 2019
--------------------	-----------------------	--------------------

ITINERARIO PREFERENTE:

Ida a Agadir (Marruecos): día 19 de Febrero 2019

Vuelta desde Agadir (Marruecos): 25 de Febrero 2019

La empresa adjudicataria podrá contratar, a instancias de la Cámara de Comercio de Santiago:

- a) Billetes aéreos con ciudad de origen o ciudad de regreso final diferentes a las de Galicia, pero siempre que la comisión a cobrar a la Cámara no supere el que ofertó en la presente licitación.
- b) Billetes aéreos con salida o regreso de los destinos previstos en este viaje en fechas anteriores o posteriores a las fechas establecidas en estas condiciones, pero siempre que la comisión a cobrar a la Cámara no supere el que ofertó en la presente licitación.
- c) Traslados en destino entre el aeropuerto de destino y el hotel de alojamiento y viceversa, siempre que sea viable técnicamente y que los usuarios sean cinco o más.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Las fechas de las reservas de alojamiento y traslados serán entre el 19 y 25 de Febrero de 2.019, si bien no se facturarán a la Cámara más de 5 pernoctas.

4.- PERSONAL ADSCRITO

Se informará a la Cámara de la persona/s adscritas al servicio para esta Misión.

5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

En el anexo III denominado Indicaciones técnicas se deberá hacer constar:

- Detalle, a efectos informativos, de los horarios de vuelos más aconsejables de los itinerarios señalados como preferentes en el punto 2.
- Las coberturas y cantidades mínimas del seguro propuesto.
- El horario de atención al cliente de la agencia, que debe ser como mínimo de 8h de lunes a viernes.

6.- CUESTIONES

La información adicional que se solicite sobre los pliegos y la documentación complementaria deberá facilitarse, al menos, dos días hábiles antes de la fecha límite fijada para la recepción de ofertas, siempre que la petición escrita por parte de los licitadores, se haya presentado, al menos, tres días hábiles antes de dicha fecha límite.

En todo caso, las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de aclaración formuladas por el órgano de contratación tendrán carácter vinculante y serán publicadas en el perfil del contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.